



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 366/1990, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto 202/1989, de 3 de octubre, que crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente. 8.103

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de diversos Decretos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía. 8.104

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 368/1990, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Programa Especial de Intervención sobre Drogadependencias en barriadas de Actuación Preferente y zonas de alta incidencia. 8.109

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 369/1990, de 30 de octubre, por el que cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, don Salvador Durbán Oliva. 8.110

Decreto 371/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Francisco Ferrara García. 8.110

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 370/1990, de 30 de octubre, por el que se

dispone el cese de don José Ramón Moreno García, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería. 8.110

Decreto 372/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra a don Ignacio Mora Roche, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería. 8.111

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 373/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra a don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. 8.111

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas

selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingenieros de Minas. 8.111

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. 8.111

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de octubre de 1990, por lo que se concede una subvención de cincuenta y dos millones dieciséis mil seiscientos sesenta pesetas al Consorcio Provincial Contra incendios de Cádiz para la construcción de la 1ª fase del Parque de Bomberos en el Puerto de Santa María (Cádiz). 8.113

Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede un equipamiento por valor de veinticinco millones de pesetas para el Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Antequera (Málaga). 8.113

Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones setecientos mil pesetas al Ayuntamiento de Huelva para equipamiento específico del Parque de Bomberos de Huelva. 8.114

Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas al Ayuntamiento de Loja (Granada) para la construcción de la 1ª fase del Parque de Bomberos en la citada población. 8.114

Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de doce millones de pesetas al Ayuntamiento de Guadix (Granada) como ampliación de las subvenciones de 29 de diciembre de 1988 y de 16 de junio de 1989, para la construcción de un Parque de Bomberos. 8.114

Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas al Ayuntamiento de Motril (Granada), para la construcción de la 1ª fase del Parque de Bomberos en la citada población. 8.114

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de ciento sesenta y nueve millones novecientos diez mil trescientas ochenta y nueve pesetas a varios municipios de la provincia, afectados por las inundaciones. 8.115

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea AT 220 Kv para alimentación a la subestación Costosol. 8.116

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 105/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla, con fecha 14 de septiembre de 1990, en la Demando interpuesta por don Pedro Cruces Troncosa. 8.117

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye el título de agrupación de defensa sanitario a la Asociación de Paricultores de Alcalá de Guadoira (Sevilla). 8.117

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento

de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2424/86, interpuesto por Administración del Estado. 8.117

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 172/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 8.117

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 837/84, interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, SA. 8.117

Corrección de errata a la Orden de 20 de septiembre de 1990, sobre delegación de competencias. (BOJA núm. 85, de 11.10.90). 8.118

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere lo de 5 de febrero de 1990, sobre ayudas a la financiación de la inversión en Centros Docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 8.118

Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1052 y 1053/85, interpuesto por don Carlos Sánchez-Barbudo Santisteban. 8.118

Orden de 22 de octubre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3259/87, interpuesto por don Fernando Díaz Venteo. 8.119

Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3781/87, interpuesto por don Felicísimo Varillas Varillas. 8.119

Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 102/88, interpuesto por daña Mª Victoria Cruz del Poza. 8.119

Orden de 22 de octubre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 329/88, interpuesto por don Antonio Povedano Marrugat. 8.119

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de becas y ayudas de Formación e Investigación en materia de patrimonio histórico. 8.119

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 8.121

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. 8.122

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1573/90). 8.122

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1574/90). 8.122

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1575/90). 8.123

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1576/90). 8.123

Resolución de 19 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1581/90). 8.124

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1577/90). 8.124

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1578/90). 8.125

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de un seguro de responsabilidad civil. (2/89/306). (Res. Q-127/90). (PD. 1560/90). 8.125

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa. 8.125

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio del bar-cafetería del Centro de Día de Tercera Edad de Ecija (Sevilla) (PD. 1583/90). 8.126

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifican determinados puntos del cuadro de especificaciones del pliego de bases del contrato de suministro de lote Bibliográfico General para Bibliotecas Públicas, así como cambios en los plazos de presentación y apertura de ofertas del mencionado expediente. (FO/BO-047-99/SM) (PD. 1570/90). 8.126

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (A.O.-B.O.033.41/AT). 8.126

#### TIERRAS DEL JEREZ Y SUS PRODUCTOS, S.A.

Anuncio de concurso de obras (PP. 1525/90). 8.127

#### AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

Edicto (PP. 1519/90). 8.127

Edicto (PP. 1520/90). 8.127

#### AYUNTAMIENTO DE BAILEN (JAEN)

Anuncio de subasta. (PP. 1376/90). 8.128

### 5.2. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE CASTO DEL RIO. (CORDOBA)

Edicto.

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 366/1990, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto 202/1989, de 3 de octubre, que crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

El Decreto 202/1989, de 3 de octubre, creó el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, dirigido, fundamentalmente, a realizar una política de transformación social inspirada en la protección de los sectores más desfavorecidos de la Comunidad. El Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, crea, en

su artículo primero, la Consejería de Asuntos Sociales, a la que resulta conveniente asignar dichas competencias teniendo en cuenta las que le atribuye el citado Decreto del Presidente.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, y a iniciativa de las Consejerías de Gobernación y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se modifica el apartado A, del artículo quinto, del Decreto 202/1989, de 3 de octubre, correspondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales, el impulso político y la coordinación del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Asimismo, se modifica el apartado B del citado artículo, creándose en el seno de la Comisión Mixta, Junta de Andalucía-Ayuntamiento, una Vicepresidencia, que corresponderá al Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo segundo. Se modifica el apartado 1, del artículo noveno, quedando financiada el Plan de Barriadas de Actuación Preferente por los fondos presupuestarios de la Consejería de Asuntos Sociales, previstos para dicho fin.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Durante el ejercicio presupuestario de 1990, los créditos afectados al Plan de Barriadas de Actuación Preferente y asignadas a la Consejería de Gobernación, seguirán siendo gestionados por éste en su fase de autorización de su compromiso y liquidación de los mismos, así como en la tramitación de cualquier documento contable que se requiera en la ejecución de aquéllas.

Los expedientes derivados de estos créditos seguirán siendo fiscalizados por la Intervención Delegada de la Consejería de Gobernación o, en su caso, por los Provinciales correspondientes.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejero de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de diversos Decretos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.*

Advertidos errores en diversos Decretos de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, resulta precedente publicar las oportunas correcciones, de acuerdo con la siguiente relación onexo referido a los mismos.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

## A N E X O

## CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 13/90 DE 30 DE ENERO. (BOJA Nº 17 DE 23 DE FEBRERO DE 1990)

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
1160	EST. EXPERIMENTAL "RANCHO DE LA MERCED". ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 3; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1
1161	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGR. CABRA-PRIEGO. AUX. ADMVO.	NUM. 2	NUM. 3;
1162	CENTRO INVEST. Y DESARROLLO AGR. CORDOBA. AUX. ADMVO.	NUM. 14	NUM. 16;
1168	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2;
1178	O.P. CORDOBA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 14	NUM. 20;
1178	• • • • • (C/C.E.)	NUM. 10	NUM. 11;
1180	O.P. GRANADA. ADMINISTRATIVO	NUM. 5	NUM. 7;
1180	• • • • • AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 5	NUM. 7;
1185	O.P. JAEN. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C/C.E.)	NUM. 10	NUM. 13;
1185	• • • • •	NUM. 11	NUM. 13;
1190	O.P. SEVILLA. ADMINISTRATIVO	NUM. 5	NUM. 7;
1212	AGENCIA COMARCAL EXT. AGR. MONTILLA. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1
1244	• • • • • RONDA. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1
1245	• • • • • VELEZ-MALAGA. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1
1249	• • • • • ECIJA. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1
1254	• • • • • UTRERA. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
1285	O.P. MALAGA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 10	NUM. 11;
1290	BIBLIOTECA PUBLICA. ALMERIA. ADMINISTRATIVO	NUM. 4	NUM. 5; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 1
1344	ALBERQUE JUVENIL. SEVILLA. ADMINISTRATIVO (F)	NUM. 2	NUM. 4; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 2
1345	BIBLIOTECA PUBLICA. SEVILLA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 5; OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 2



CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 74/1990 DE 27 DE FEBRERO. (BOJA Nº 25 DE 23 DE MARZO DE 1990)

ORGANISMO AUTONOMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PAGINA DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO DONDE DICE: DEBE DECIR:

2427 GERENCIA PROVINCIAL JAEN, MODIFICADOS AÑADIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 18,F,O,PC,SO,12,--XX-218,P-01

CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 155/1990 DE 22 DE MAYO. (BOJA Nº 50 DE 15 DE JUNIO DE 1990)

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

PAGINA DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO DONDE DICE: DEBE DECIR:

4682 SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONDUCTOR NUM. 4 NUM. 5

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

PAGINA DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO DONDE DICE: DEBE DECIR:

4714 AÑADIR: 1549 ESC. SUPERIOR ARTE DRAMATICO Y DANZA. GRANADA AÑADIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1,F,D,PC,SO,12,-----0,P-01

CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 201/1990 DE 26 DE JUNIO. (BOJA Nº 54 DE 29 DE JUNIO DE 1990)

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO DONDE DICE: DEBE DECIR:

5933 AÑADIR: 2408 OF. INFORM. TURIST. BAEZA. JEFE DE OFICINA NIV./C.D. 17; C.E. XXXX-334  
 5933 2409 OFICINA INFORMACION TURISTICA. JAEN AÑADIR: AUX.ADMVO. 2,F,O,PC,SO,12,-----0,P-01  
 5934 SUPPRIMIR: 2418 CENTRO SEG. E HIG. SEVILLA. AUX.ADMVO(F.S/C.E.) NUM. 17 NUM. 15

CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 75/1990 DE 27 DE FEBRERO. 1804A Nº 25 DE 23 DE MARZO DE 1990)

ORGANISMO AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
2433	AÑADIR: 1118 GERENCIA PROVINCIAL MALAGA		
2433	AÑADIR: 1118		
2434	HOGAR ESCUELA INDALO. OFICIAL PRIMERA COCINERO		
2434	AÑADIR: 1121 G.I. "LA ALCAZABA". OFICIAL PRIMERA COCINERO		SUPRIMIR: TELEFONISTA 1,F,E,PC,SO,12,-----0,P-E2 AÑADIR: AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS 1,F,D,PC,SO,12,-----0,P-02 NUM. 2 NUM. 3
2434	AÑADIR: 1124 . . . . .		NUM. 2
2434	AÑADIR: 1127 RESIDENCIA DE PENSIONISTAS. TIT.GRAO MEDIO(3L)		NUM. 4
2434	AÑADIR: 1128 CENTRO DE OIA TERCERA EDAD II.		SUPRIMIR: TITULADO GRADO MEDIO 1,L,B,PC,S,01,-----0, OPL.ENFERM.O ED., JORN.REDUCCIDA: 12;PLAZA A EXTINGUIR
2435	AÑADIR: 1165 G.I. "VIRGEN DE PALOMARES". TREBUJENA		AÑADIR: PINCHE DE COCINA 1,L,L,E,PC,S,01,-----0 C.E. XX-----101
2435	SUPRIMIR: 1170 G.I. "S.RODRIGO". CABRA. TIT.SUPERIOR(LOO.MED.) C.E. -----0		NUM. 5
2435	AÑADIR: 1184 G.I. "SAN JOSE". CORDOBA. ESP.PUERICULTORA		NUM. 6
2437	AÑADIR: 1219 CENTRO PREVENCIÓN Y ACOGIDA MENORES. ESP.PUERIC.		NUM. 5; OTROS REQUISITOS: JORN.TURNO;JORN.FEST.
2437	AÑADIR: 1225 RESID. ESTUDIOS "JUAN RAMON JIMENEZ". EDUCADOR		
2438	AÑADIR: 1270 COLEGIO SAN FCO. DE PAULA. VIGILANTE		NUM. 10
2438	AÑADIR: 1270		AÑADIR: VIGILANTE 2,L,E,PC,S,01,-----0, JORNADA NOCTURNA; JORNADA FESTIVOS
2438	AÑADIR: 1271 C. DE OIA TERCERA EDAD. ALCALA GORA.ORDENANZA(F)		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS
2438	AÑADIR: 1273 COL.MENORES "S.JUAN AYILA".T.G.MEDIO(OPL.TRB.SOC)		AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO; JORNADA FESTIVOS
2438	AÑADIR: 1273 . . . . .		AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO
2438	AÑADIR: 1278 G.I. "EL GIRASOL". ECIJA. ESP. PUERICULTURA		NUM. 6
2438	AÑADIR: 1278 . . . . .		NUM. 1
2438	AÑADIR: 1279 GUARDERIA INFANTIL. ESTEPA		GUARDERIA INFANTIL
2438	AÑADIR: 1280 C. DE OIA TERCERA EDAD. LEBRIJA. ORDENANZA(F)		OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS
2438	AÑADIR: 1280 . . . . .		NUM. 1
2439	AÑADIR: 1281 G.I. "JAZMIN". LORA DEL RIO. DIRECTOR		GR. C
2439	AÑADIR: 1281 . . . . .		
2439	SUPRIMIR: 1285 C. DE OIA TERCERA EDAD. MORDN FRA.ORDENANZA(F)		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR GR. C
2439	AÑADIR: 1285 . . . . .		AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO; JORNADA FESTIVOS
2439	AÑADIR: 1285 . . . . .		AÑADIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR
2439	AÑADIR: 1286 GUARDERIA INFANTIL. OSUNA		GUARDERIA INFANTIL
2439	AÑADIR: 1288 GUARDERIA INFANTIL. PUEBLA DEL RIO		GUARDERIA INFANTIL
2439	AÑADIR: 1289 GUARDERIA INFANTIL. SAN JUAN DE AZNALFARACHE		GUARDERIA INFANTIL
2439	AÑADIR: 1290 GUARDERIA INFANTIL. POLIGONO SUR		G.I. POLIGONO SUR
2439	AÑADIR: 1295 C.OIA TERCERA EDAD "CERRO DEL AGUILA".P.SV.ODMES.		NUM. 6
2439	AÑADIR: 1295 . . . . .		AÑADIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR 3
2439	AÑADIR: 1298 RESID. PENSIONISTAS HELIOPOLIS. ORDENANZA(2F)		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO; JORNADA FESTIVOS
2439	AÑADIR: 1300 C.DE OIA TERCERA EDAD III MACARENA.ORDENANZA(2F)		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO; JORNADA FESTIVOS
2439	AÑADIR: 1301 C.DE OIA TERCERA EDAD. UTRERA. ORDENANZA(1F)		SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO; JORNADA FESTIVOS
2439	AÑADIR: 1301 . . . . .		AÑADIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 368/1990, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Programa Especial de Intervención sobre Drogodependencias en barrios de Actuación Preferente y zonas de alta incidencia.

La drogodependencia es causa de profundos problemas con repercusiones sanitarias, sociales, de seguridad pública, económicos y políticas de extraordinaria importancia. Con un origen complejo relacionado con carencias personales y desajustes de integración social, requiere de un tratamiento multidisciplinar, diversificado y continuo que incida sobre la modificación de las condiciones educativas, sanitarias, laborales, económicas y culturales donde tiene sus raíces más profundas.

La Junta de Andalucía con la creación en 1985 del Comisionado para la Droga puso en marcha un plan general de actuación que ha venido desarrollándose con la cooperación de las Diputaciones Provinciales, entidades privadas y asociaciones de afectados y familiares de los mismos. Se ha creado una red de centros públicos, complementada mediante conciertos asistenciales con centros privados, que ha permitido atender a más de 10.000 heroinómanos y 6.000 alcohólicos y se han desarrollado diversas campañas de prevención y programas de intervención en Instituciones Penitenciarias y de reinserción social.

Debido a su complejidad se hace preciso un incremento del esfuerzo que permita mejorar la atención en aquellas zonas donde la incidencia es mayor y facilitar el acceso a los recursos a los grupos más marginados que resultan difícilmente abordables con los medios actualmente disponibles.

El Consejo de Gobierno, por Decreto 202/1989 puso en marcha el Plan de Barriadas de actuación preferente tendente a mejorar las condiciones de unas zonas con graves carencias que requieren de un esfuerzo suplementario para su desarrollo. En la mayoría de estos barriadas el problema de la drogodependencia se va agravado en relación al resto del territorio andaluz por sus condiciones de marginación que actúan como caldo de cultivo para su florecimiento y persistencia. Es por ello que resulta necesario realizar un programa de intervención especializada que complemente y amplíe la cobertura que hasta vienen recibiendo desde los dispositivos sanitarios y sociales ordinarios y desde la red de centros públicos y privados concertados de atención a las toxicomanías. Se considera también necesario el desarrollo de este plan en otras zonas de alta incidencia con independencia de su inclusión en la relación general de barriadas de acción preferente.

A tal fin, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales, previo informe de la Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, tras deliberación del Consejo de Gobierno en reunión del día 23 de octubre de 1990.

### DISPONGO:

Artículo 1. Se crea el programa especial de intervención sobre drogodependencias en barriadas de acción preferente y zonas de alta incidencia. La duración de este programa será de tres años, finalizados los cuales se procederá a su evaluación y se decidirá en consecuencia sobre la continuidad de los servicios y actuaciones que en él se determinan.

Artículo 2. Son objetivos de este programa el desarrollo en el marco territorial que se define de actuaciones que contribuyan a la prevención del consumo de drogas, a prestar una asistencia adecuada a los drogodependientes y a facilitar su integración social mediante programas específicos de formación ocupacional y aprendizaje laboral.

Artículo 3. El Comisionado para la Droga, bajo la superior autoridad de la Consejera de Asuntos Sociales, dirigirá el desarrollo de los programas y servicios que se creen, cuidando de su coordinación con los recursos asistenciales del Plan Andaluz sobre Drogas así como con los servicios sanitarios y sociales de la Junta de Andalucía, de las corporaciones locales y entidades privadas, y muy especialmente con las comisiones establecidas en el plan de barriadas de actuación preferente.

Artículo 4. Se crean servicios de drogodependencias en los siguientes lugares:

El Puche (Almería).  
El Ejido (Almería).  
La Paz-Puntales (Cádiz).  
La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Algeciras (Cádiz).

Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Barbate (Cádiz).  
Ubrique (Cádiz).  
Chipiona (Cádiz).  
Las Morenas (Córdoba).  
Cartuja-Almanhaya (Granada).  
Mátril (Granada).  
Marisma del Odiel (Huelva).  
Isla Cristina (Huelva).  
San José Arrayanes (Linares-Jaén).  
Andújar (Jaén).  
Palma-Palmillar (Málaga).  
La Luz (Málaga).  
Polígono Norte (Sevilla).  
Polígono Sur (Sevilla).

Artículo 5. La Consejería de Asuntos Sociales, promoverá el establecimiento de convenios con las Diputaciones Provinciales o los Ayuntamientos afectadas para la puesta en marcha y mantenimiento de estos servicios, atendiendo la Comunidad Autónoma los gastos de personal y equipamiento inicial del Centro, conforme a lo relacionado en el anexo I del presente Decreto y a lo establecido en el convenio del personal laboral de la Junta de Andalucía, y solicitando a las corporaciones firmantes la aportación de inmuebles y la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento ordinarios.

En los casos de municipios ya dotados de algún recurso por actuaciones previas, se determinará de común acuerdo el contenido específico del convenio.

Artículo 6. Los nuevos servicios de drogodependencias locales o comarcales, que actuarán coordinados desde los Centros Provinciales de Drogodependencias, realizarán funciones de prevención, asistencia y reinserción social. Los pacientes atendidos en ellos tendrán acceso directo a todos los programas y recursos públicos y privados concertados del Plan Andaluz sobre Drogas.

Artículo 7. Se crean tres nuevos centros de rehabilitación en régimen de internado en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Artículo 8. Se amplía el programa de conciertos asistenciales con entidades privadas para la contratación de 50 plazas de tratamiento en régimen de internada.

Artículo 9. Se amplía el programa de reinserción «Red de Artesanos» para el aprendizaje laboral con 100 nuevas plazas.

### DISPOSICIONES FINALES

1. La financiación de este programa especial de intervención se realizará con cargo a las fondas del Plan de barriadas de actuación preferente.

2. Se faculta a la Consejera de Asuntos Sociales para acordar con las corporaciones locales afectadas los convenios que procedan para la creación y mantenimiento de los centros y servicios relacionados, así como dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

3. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

### ANEXO I

Relación de Servicios	Equipos Técnicos	Presup. Instalación (Pts.)
El Puche (Almería)	2 monitores	800.000
El Ejido (Almería)	1 médico 1 psicólogo 1 aux. admón.	1.200.000
La Paz-Puntales (Cádiz)	4 monitores	2.000.000

La Línea de la C (Cádiz)	1 asistente soc. 1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 A.T.S. 1 educador 2 monitores 1 aux. admon. 1 celador	3.600.000			1 aux. admon. 1 celador	
Algeciras (Cádiz)	2 educadores 2 monitores	1.600.000	Motril (Granada)		1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc.	1.200.000
Jerez de la Frt. (Cádiz)	2 educadores 2 monitores	1.600.000	Morismo del Odiel (Huel.)		1 asistente soc.	1.200.000
Barbate (Cádiz)	1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 A.T.S.	2.000.000	Isla Cristina (Huelva)		1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 aux. admon.	1.600.000
Ubrique (Cádiz)	1 aux. admon. 1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 A.T.S.	2.000.000	San José Arrayanes (Linares-Jaén)		1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc.	1.600.000
Chippinga (Cádiz)	1 aux. admon. 1 psicólogo 1 educador	800.000	Andújar (Jaén)		1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 aux. admon.	1.600.000
Las Mareras (Córdoba)	1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 A.T.S. 1 educador 2 monitores 1 aux. admon. 1 celador	3.600.000	Palma-Palmillo (Málaga)		1 psicóloga 1 asistente soc. 3 monitores	2.000.000
Cartuja-Almahayar (Gran)	1 psicólogo 1 asistente soc. 4 educadores	3.200.000	La Luz (Málaga)		1 psicólogo 1 asistente soc. 3 monitores	2.000.000
			Polígono Sur (Sevilla)		1 médico 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 A.T.S. 1 aux. admon.	2.000.000
			Polígono Norte (Sevilla)		1 médica 1 psicólogo 1 asistente soc. 1 A.T.S. 1 aux. admon.	2.000.000

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 369/1990, de 30 de octubre, por el que cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, don Salvador Durbán Oliva.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.2. de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a D. Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 371/1990, de 30 de octubre, por el que nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Francisco Ferraro García.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.2. de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a D. Francisco Ferraro García.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 370/1990, de 30 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Ramón Moreno García, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. José Ramón Moreno García, como Director General de Arquitectura y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 372/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra a don Ignacio Mora Roche, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

Vengo en nombrar a D. Ignacio Mora Roche, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 373/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra a don José Luis Ramero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el claustro Universitario de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, a D. José Luis Romera Palanco, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingenieros de Minas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción: Ingenieros de Minas (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L = Turno Libre

R = Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P = Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro I tal como aparecen en los respectivos listados; Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de noviembre de 1990, a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación, 3ª planta, sita en Plaza Nueva, 4 de Sevilla.

Quinto. Los aspirantes deberán presentar Documento que lo identifique (D.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.tra. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Malina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del Cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a):

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por lo que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.71); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en la no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1. ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguna de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1. c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticas de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior de la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

- Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
- Licenciadas: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).
- Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificado a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del octo para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalado para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el plazo de Presentación las concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66º de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurado de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitada para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 8 de octubre de 1990.— El Vicerrector, Juan Gibert Rahola.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticas de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamenta al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Radiología y Medicina Física». Departamento al que está adscrita: Materno-Infantil y Radiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Radiología y Medicina Física. Centro: Facultad

de Medicina. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

### III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de EE.UU. Area de conocimiento o la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrito: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Industrial. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de EE.UU. Area de conocimiento o la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrito: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cinemática y Dinámica de Máquinas. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrito: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química I. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de EE.UU. Area de conocimiento o la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrito: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química I. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de EE.UU. Area de conocimiento o la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrito: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de cincuenta y dos millones dieciséis mil seiscientos sesenta pesetas al Consorcio Provincial Contraincendios de Cádiz para la construcción de la 1ª fase del Parque de Bomberos de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Dado la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de este modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y o tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Artículo 1º. Conceder una subvención de cincuenta y dos millones dieciséis mil seiscientos sesenta pesetas (52.016.660 Pts.) al Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamentos de Cádiz, para la construcción de la 1ª Fase del Parque de Bomberos de El Puerto de Santa María, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanta la concurrencia.

Artículo 2º. Durante el presente año y ya que se prevé el inicio de las obras en el mes de diciembre, es por la que el gasto originado al finalizar este ejercicio será de dos millones ciento cincuenta y nueve mil tres pesetas (2.159.003 Pts.) quedando el resto de la subvención cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas (49.857.657 Pts.) pendiente para el próximo ejercicio económico.

Artículo 3º. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior.

Artículo 4º. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 5º. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unos y otro una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamentos de Cádiz.

Artículo 6º. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3º o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses sin causas

que lo justifique a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se concede un equipamiento por valor de veinticinco millones de pesetas para el Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Para paliar la actual configuración de los Servicios Contraincendios y Salvamentos en Andalucía, la Consejería de Gobernación ha venido concediendo para la construcción y equipamiento de parques de bomberos en nuestra Comunidad subvenciones a las distintas Administraciones interesadas en la pronta constitución de la Red Básica de Parques de Bomberos propugnada por el Estudio de Riesgos de Incendios de la Junta de Andalucía.

Dentro de la línea la Consejería de Gobernación concedió al Excmo. Ayuntamiento de Antequera dos subvenciones, por Ordenes de 29 de diciembre de 1988 y de 14 de noviembre de 1989, por valor de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Pts.) cada una, destinadas a la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en dicha localidad cuyo Servicio de Extinción de Incendios necesita efectuar una mejora de su equipamiento para poder ofrecer sus servicios de forma adecuada, por lo que a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Subvencionar equipamiento destinado al nuevo parque de bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga) por un valor de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Pts.).

Artículo 2º. El equipamiento a que hace referencia el Artículo anterior se compone de:  
Una Autobomba Urbana Pesada de 3.000 litros dotada con material de intervención y accesorios.

Artículo 3º. Una vez recepcionado el citado equipamiento en el Parque de Bomberos de Antequera, el Excmo. Ayuntamiento, deberá garantizar el buen funcionamiento y uso del material objeto

de subvención a cargo de personal debidamente cualificado, así como su conservación y cuidado.

Artículo 4°. La presente Orden se publicará en BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 octubre de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones setecientas mil pesetas al Ayuntamiento de Huelva para equipamiento específico del Parque de Bomberos de Huelva.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de este modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

#### DISPONGO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de seis millones setecientas mil pesetas (6.700.000 Pts.) al Excmo. Ayuntamiento de Huelva para equipamiento específico del Parque de Bomberos de Huelva, declarándose la misma específica por razón del Objeto, abviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2°. Dicha subvención será justificada en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de percepción de la misma, debiendo aportar además de la certificación de su Ingreso en Contabilidad, documentación que acredite la aplicación de la finalidad para la que se concede.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 octubre de 1990, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas al Ayuntamiento de Loja (Granada) para la construcción de la 1ª fase del Parque de Bomberos en la citada población.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de este modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

#### DISPONGO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000 Pts.) al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada) para la construcción de la 1ª Fase del Parque de Bomberos de la citada población declarándose la misma específica por razón del Objeto, abviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2°. A tenor de la fecha prevista para el inicio de las obras, el coste de las mismas al finalizar el ejercicio económico del presente año ascenderán a la cantidad de diecisiete millones setenta y una mil ochocientas diez pesetas (17.071.810 Pts.) quedando el resto de esta subvención dos millones novecientos veintiocho mil ciento noventa pesetas (2.928.190 Pts.) pendiente para el próximo ejercicio económico.

Artículo 3°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior.

Artículo 4°. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto o partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 5°. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otro una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada).

Artículo 6°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4° o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses sin causas que lo justifique a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de doce millones de pesetas al Ayuntamiento de Guadix (Granada) como ampliación de las subvenciones de 29 de diciembre de 1988 y de 16 de junio de 1989, para la construcción de un Parque de Bomberos.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de este modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

#### DISPONGO:

Artículo 1°. Por el que se amplía con una subvención de doce millones de pesetas (12.000.000 Pts.) las concedidas por Ordenes de 29.12.88 y de 16.6.89 al Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la construcción del Parque de Bomberos, declarándose la misma específica por razón del Objeto, abviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2°. A tenor de la fecha prevista para el inicio de las Obras, el coste de las mismas al finalizar el ejercicio económico del presente año ascenderá a la cantidad de siete millones cuatrocientas setenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesetas (7.479.143 Pts.), quedando el resto de esta subvención cuatro millones quinientas veinte mil ochocientas cincuenta y siete pesetas (4.520.857 Pts.) pendiente para el próximo ejercicio económico.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas al Ayuntamiento de Motril (Granada), para la construcción de la 1ª fase del Parque de Bomberos en la citada población.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de este modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

## DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000 Pts.) al Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada) para la construcción de la 1ª Fase del Parque de Bomberos de la citada población, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. A tenor de la fecha prevista para el inicio de las obras, el coste de las mismas al finalizar el ejercicio económico del presente año ascenderá a la cantidad de cinco millones novecientas sesenta y dos mil novecientos setenta pesetas (5.962.970 Pts.), quedando el resto de esta subvención catorce millones treinta y siete mil treinta pesetas (14.037.030 Pts.) pendiente para el próximo ejercicio económico.

Artículo 3º. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior.

Artículo 4º. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 5º. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otro una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junta al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).

Artículo 6º. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses sin causas que lo justifique a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de ciento sesenta y nueve millones novecientos diez mil trescientas ochenta y nueve pesetas a varios municipios de la provincia, afectados por las inundaciones.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos que en el Anexo nº 1 se relacionan, y habiendo sido afectados las pasadas inundaciones y declaradas zonas catastróficas por los Ordenes de 19 de diciembre de 1989 y 30 de enero de 1990, del Ministerio del Interior, al amparo de lo establecido en las Ordenes de 26 y 29 de diciembre de 1989 de la Consejería de Gobernación por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las Inundaciones.

Considerando que los motivos expuestos en dichas solicitudes se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1990 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto, reguladas en las Ordenes de 26 y 29 de diciembre de 1989.

## HE RESUELTO:

1º. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo nº 1, las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados, ascendiendo el total a subvencionar a la cantidad de 169.910.389 ptas.

2º. Notificar su otorgamiento a los Ayuntamientos citadas.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 12 de septiembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Ramero.

## ANEXO Nº 1

MUNICIPIO	DENOMINACION DE LA OBRA	APORTACION C.A.
ALGECIRAS	Reposición firmes, acerado y recogida de pluviales. C/ Pastora Eliminación deslizamiento terreno y reconstrucción muro Bda. Los Toreros Restitución del firme Avda. Diputación	10.350.791 pts. 5.883.646 pts. 1.080.319 pts.
LOS BARRIOS	Restitución cauces evacuación aguas pluviales en Bda. Puente Romano Reconstrucción muro contención Campo de Fútbol y reparación cerramiento Reposición y mejora saneamiento y pluviales Bda. La Viñuela	12.500.000 pts. 6.000.000 pts. 6.000.000 pts.
CASTELLAR F.	Reparación camino municipal de acceso al Parque Natural	1.687.490 pts.
CHICLANA F.	Reparación pavimento carreteras municipales de La Barrosa y Sancti-Petri  Restitución de firmes de subbase en caminos municipales diversos	16.779.000 pts.  14.678.110 pts.
CHIPIONA	Reparación de firme, pavimenta y saneamiento de Avda. Constitución, Avda. Madrid y Avda. Diputación Reposición elementos red alumbrado público Restitución red general alcantarillada Bda. Alcancia	13.863.000 pts. 2.810.984 pts. 380.000 pts.
JIMENA F.	Reparación pavimento C/ Cruz Blanca, Santa Ana y Quirós y Núcleos Estación San Martín Marchenilla Reposición saneamiento C/ Fuente Nueva, Marcelina y Justo y Núcleos San Pablo, San Martín y Estación. Reparación cubiertas Casas de Cultura en San Martín Tesorillo y San Pablo	17.993.874 pts.  5.187.247 pts. 3.314.910 pts.
LA LINEA C.	Reparación del pavimento de calzada en calles municipales Reparación cubierta y carpintería talleres municipales Reparación impermeabilización de cubiertas y fachada de la Casa de la Cultura	5.137.500 pts. 1.905.000 pts. 1.361.843 pts.
SANLUCAR BDA.	Reposición firme y reconstrucción barranca en Camino de la vía sobre arroyo El Salto del Grillo	1.818.742 pts.
TARIFA	Reparación pavimentación calles Sector Plaza Constitución en Tahivilla  Reparación caminos municipales: Zarzuela, Almarchal y Camino de Vico	3.009.753 pts.  4.168.180 pts.
DIPUTACION PROVINCIAL	Reposición pavimento en Km. 2,3 y 4 CA-P-5.121 (Molino de Fuego) San Roque Reparación calzada K.M. 4 y 5 CA-P-2311 El Cobre. Algeciras Rotura pavimento y obras de fábrica CA-P-5131 (Almoraima-Castellar)	13.000.000 pts. 11.000.000 pts. 10.000.000 pts.
<b>TOTAL</b>		<b>169.910.389 pts.</b>

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea AT 220 KV para alimentación a la subestación Costasol.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 19 de junio de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento de Málaga, Autorización Administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de A.T. doble circuito 220 KV., cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la denominada Subestación «Costasol», situada en el término municipal de Marbella.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10º del Capítulo III del Decreto núm. 2619/66 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE (21 de octubre de 1989), BOJA (31.act-89), BOP de Málaga (9.nov.89) y Diario Sur de Málaga (12.oct.89).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización, según lo dis-

puesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

**RESUELVE:**

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo nº 145 de la línea a 220 KV. D.C. Pinar del Rey - Alhaurín.  
Final: Subestación Costasol.  
Términos Municipales afectados: Monda, Ojén y Marbella.  
Tipo: Aérea doble circuito y dos cables de tierra.  
Longitud en Km.: 12,5.  
Tensión de servicio: 220 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 455,1 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de 17 elementos de vidrio templado E;120-P.  
Finalidad: Alimentación de la Subestación Costasol.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas y en su Reglamenta de aplicación aprobado por Decreto núm. 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Contra lo presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesta en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 26 de septiembre de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 105/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla, con fecha 14 de septiembre de 1990, en la Demanda interpuesta por don Pedro Cruces Troncoso.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, con fecha 14 de septiembre de 1990, la Sentencia «in voce» núm. 105/90, en la demanda interpuesta por D. Pedro Cruces Troncoso, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por los actores que luego se dirán contra la Junta de Andalucía -Consejería de Agricultura y Pesca y....., debo condenar y condeno a ésta a que abone las cantidades siguientes: a Pedro Cruces, Troncoso 104.220 Pts., a.....»

Notifíquese esta Resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno, y que la misma es firme desde el día de su fecha».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 17 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que restituye el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Porcicultores de Alcolá de Guadaíro (Sevilla).

A la vista del cumplimiento por parte de la dirección técnica de la Agrupación de Defensa Sanitaria «Alcolá de Guadaíro» del término municipal del mismo nombre, en materia de lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del cerdo.

Vistas los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias prevista en la legislación vigente, artículo 1º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; aportados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a restituirle con fecha 25 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2424/86, interpuesto por Administración del Estado.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2424/86 promovido por Administración del Estado sobre Plus toxicidad cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado contra la resolución de 22 de julio de 1986 de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por el Delegado de Hacienda en Cádiz de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, de 6 de marzo, sobre consideración de trabajos tóxicos y peligrosos, por estimarlos ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 172/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica poro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 172/86 promovido por Cía. Sevillana de Electricidad, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, declaramos nulas, por contrario al ordenamiento jurídico, las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 23 de septiembre y 15 de noviembre de 1985 expediente 2/85. Sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 837/84, interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, SA.

De arden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1987, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 837/84 promovido por Unión Explosivos Riotinto, S.A. sobre Autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gardillo Caños en nombre y representación de «Unión Explosivos Río Tinto, S.A.» contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 1983, y de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la propia Consejería de 5 de marzo de 1984, éste resolviendo en alzada, que denegaron a lo recurrente la autorización para el cambio de cuadrante en las plantas de superfosfatos y plato de granulada, los que debemos de anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho de la recurrente al citado cambio de cuadrante por el tiempo que resultó preciso por necesidades de la producción. Sin costos.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanuevo.

*CORRECCION de errata a la Orden de 20 de septiembre de 1990, sobre delegación de competencias. (BOJA, núm. 85, de 11.10.90).*

Advertido error en la Orden de referencia, publicado en BOJA núm. 85 de 11 de octubre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo de la Exposición de Motivos en las líneas 5, 6 y 7 se suprime, por existir duplicidad, el siguiente párrafo: «...», por lo que es claro subsisten, dada la subrogación en su ámbito de la nueva Consejería de Trabajo de la anterior Consejería de Fomento y Trabajo, ...».

Sevilla, 19 de octubre de 1990

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 10 de octubre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere la de 5 de febrero de 1990, sobre ayudas a la financiación de la inversión en Centros Docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Lo Orden de 5 de febrero de 1990, sobre ayudas para la financiación de la inversión en los Centros docentes concertados, establece que por la Dirección General de Planificación y Centros se realizará la correspondiente propuesta de resolución en la que se determine el importe de las ayudas concedidas y la relación de centros beneficiarios.

Dadas las disponibilidades presupuestarias de esta convocatoria, y conforme a los criterios contenidos en el opartado 8º de la citada Orden, examinadas las peticiones, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Conceder ayudas para la financiación de gasto de inversión a los Centros docentes concertados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, y por el importe que en el mismo se indica.

Segundo. Los Centros a los que se concede ayuda deberán presentar ante las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de libramiento de la ayuda concedida, la justificación correspondiente a la reducción o cancelación de los préstamos obtenidas para la realización de las inversiones que motivaron la solicitud, en cantidad igual a la ayuda otorgada por la presente Orden.

Si transcurrido el plazo de un mes no se presentase la documentación mencionada, la Dirección General de Planificación y Centros ordenará el reintegro al Tesoro de las cantidades libradas, con los intereses de la demora correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, deban exigirse.

Tercero. Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Excelentísimo Sr. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el opartado noveno de la citada Orden de 5 de febrero de 1990, por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia se adaptarán las medidas oportunas para comunicar a los Centros afectados esta resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO**

RELACION DE CENTROS DOCENTES CONCERTADOS A LOS QUE SE CONCEDE AYUDA A LA FINANCIACION DE LA INVERSION, SEGUN IMPORTE Y CONCEPTO QUE SE INDICA.

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE	CONCEPTO
04005739	CIUDAD DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
04005764	AL-BAYYANA	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
04005955	PORTOGARRO	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
11000319	LOS PINOS	ALBECIRAS	CADIZ	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
11002912	ALBARITZA (S. ILLDEFONSO K.)	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
11002778	SAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3.500.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
11004447	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PUERTO REAL	CADIZ	1.300.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
11004258	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCEZ	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	350.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
11700093	E. E. T. SAN JOSE	SAN FERNANDO	CADIZ	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDOBA	CORDOBA	900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14002182	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14002336	FERROVIARIO	CORDOBA	CORDOBA	3.250.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14002731	SENECA	CORDOBA	CORDOBA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14002959	ZALAMA	CORDOBA	CORDOBA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14007416	RANON Y CAJAL	CORDOBA	CORDOBA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14003101	LOPE DE VEGA	CORDOBA	CORDOBA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14002303	MARIA IMMACULADA	CORDOBA	CORDOBA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
14001847	BREGUERIAS	FERMAN VUREZ	CORDOBA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18003089	COMPANIA DE MARIA	GRANADA	GRANADA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	GRANADA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18004316	SANTA CRISTINA	GRANADA	GRANADA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18003481	SANTA MICHAEL	GRANADA	GRANADA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18009146	SANTIAGO BARDON Y CAJAL	GRANADA	GRANADA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18009882	PABLO NAJON	GRANADA	GRANADA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18004811	NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA	GUADIZ	GRANADA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
18001126	ARCO IRIS	MOTRIL	GRANADA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
21001661	CARDENAL SPINOLA	HUELVA	HUELVA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
21001740	JUAN LUIS VIVES	HUELVA	HUELVA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA	HUELVA	1.700.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
21003153	SAN JOSE DE CALASANZ	HUELVA	HUELVA	4.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
21003906	SANTA MARIA DE GRACIA	HUELVA	HUELVA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
23004771	ANDRES DE VANDERLINDA	JAEEN	JAEEN	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
23001059	CIUDAD DE LINARES	LINARES	JAEEN	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
23002619	SAN JONAN	LINARES	JAEEN	4.500.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29002289	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	COIN	MALAGA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29005709	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	MALAGA	MALAGA	2.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29005898	PLATERO	MALAGA	MALAGA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29004444	SIURUT	MALAGA	MALAGA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE	CONCEPTO
29004110	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MALAGA	MALAGA	4.700.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29005649	SANTA ROSA DE LINA	MALAGA	MALAGA	4.500.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29011242	CEPER	MALAGA	MALAGA	1.500.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
29002190	ASFANDEN	S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA	3.800.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41010514	ANTONIO GALA	DOS HERNANAS	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41002120	GINER DE LOS RIOS	DOS HERNANAS	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41002168	MARIA TAMBRANO	DOS HERNANAS	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41002442	BARDON CARABE	DOS HERNANAS	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERNANAS	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41002171	LAS MARISMAS	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41002144	ANTONIO MACHADO	SEVILLA	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41001589	ABOLIDA	SEVILLA	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005014	CALDERON DE LA BARCA	SEVILLA	SEVILLA	1.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005300	ESCUELAS FRANCESAS	SEVILLA	SEVILLA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41001619	HISPALIS	SEVILLA	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005321	ITALICA	SEVILLA	SEVILLA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41001029	LOPE DE VEGA	SEVILLA	SEVILLA	4.900.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005051	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	SEVILLA	SEVILLA	2.800.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41006316	PONTIFFICE PABLO VI	SEVILLA	SEVILLA	2.500.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005956	SAN BERNARDO	SEVILLA	SEVILLA	240.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41005373	SAN DIEGO	SEVILLA	SEVILLA	260.000	REDUCCION DE LA DEUDA.
41002107	AL-ANDALUS	TOMARES	SEVILLA	5.000.000	REDUCCION DE LA DEUDA.

*ORDEN de 22 de octubre de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1052 y 1053/85, interpuesto por don Carlos Sánchez-Barbudo Santisteban.*

En el recurso nº 1052 y 1053/85 interpuesto por D. Carlos Sánchez-Barbudo Santisteban, se ha dictado sentencia con fecha 1.9.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada el 25 de no-

viembre de 1987 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, y con revocación de la Sentencia apelada, debemos declarar, y declaramos que las resoluciones presuntas de la Consejería de Educación de la expresada Junta por las que tácitamente se desestiman, en virtud del silencio administrativo, las peticiones deducidas por Don Carlos Sánchez-Barbuda Santisteban (denuncia la mara el 13 de julio de 1984) en relación con el suministro de libros para la constitución de Bibliotecas en Institutos de Formación Profesional y Centros de Bachillerato e Andalucía, son conformes a derecho, por lo que absolvemos a la Administración de las peticiones deducidas en la demanda».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 22 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 3259/87, interpuesto por don Fernando Díaz Venteo.*

En el recurso nº 3259/87 interpuesto por D. Fernando Díaz Venteo, se ha dictado sentencia con fecha 19.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Fernando Díaz Venteo, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 pts. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 22 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3781/87, interpuesto por don Felicísimo Varillos Varillas.*

En el recurso nº 3781/87 interpuesto por D. Felicísimo Varillos Varillas, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Felicísimo Varillos Varillas, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 pts. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 22 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 102/88, interpuesto por doña M<sup>a</sup> Victoria Cruz del Pozo.*

En el recurso nº 102/88 interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Cruz del Pozo, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que la recurrente tiene derecho a la retribución denominado en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 pts. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen los nuevos retribuciones de la de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 22 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de octubre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 329/88, interpuesto por don Antonio Povedano Marrugat.*

En el recurso nº 329/88 interpuesto por D. Antonio Povedano Marrugat, se ha dictado sentencia con fecha 22.12.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Antonio Povedano Marrugat, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominado en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 pts. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 22 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de becos y oyudos de Formación e Investigación en materia de patrimonio histórico.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad y objetividad recogidos en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de la convocatoria de becas y ayudas de formación e investigación en materia de Patrimonio Histórico convocada por Orden de la Consejería de Culturo de 18 de junio de 1990 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de julio).

#### LÍNEA DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA

##### I. Becas de Formación e Investigación

###### Becas en España

Beneficiario: Olga Garrido Vilchez.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 45.274.065.

Beneficiario: Auxiliadora Moreno Onorato.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 24.144.852.

Beneficiario: Francisco Ortiz Risco.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 24.851.098.

Beneficiario: Bernardina Padiá Robles.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 23.783.710.

Beneficiario: María Oliva Rodríguez.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 24.296.167.

###### Becas en el extranjero 12 meses

Beneficiario: Leonardo García Sanjuan.  
Importe: 1.800.000 Pts.  
D.N.I.: 31.252.483.

Beneficiario: Gador Maldonado Cabrera.  
Importe: 1.800.000 Pts.  
D.N.I.: 27.271.586.

Beneficiaria: Victoria Ruiz Sánchez.  
Importe: 1.800.000 Pts.  
D.N.I.: 24.183.193.

###### 6 meses

Beneficiario: Marcos Andrés Hunt Ortiz.  
Importe: 900.000 Pts.  
D.N.I.: 26.722.888.

Beneficiario: Valentina Mérida González.  
Importe: 900.000 Pts.  
D.N.I.: 30.494.774.

Beneficiario: Alberto Sánchez Vizcaíno.  
Importe: 900.000 Pts.  
D.N.I.: 26.001.654.

##### II. AYUDA PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS BREVES

Beneficiario: Ignacio Rodríguez Termino.  
Importe: 400.000 Pts.  
D.N.I.: 28.688.036.

#### LÍNEA DE INVESTIGACION BIENES CULTURALES

##### I. Becas de Formación e Investigación

###### Becas en España

Beneficiario: M<sup>o</sup> Dolores Barroso Vázquez.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 31.625.621.

Beneficiario: Fernando Carlos Bolívar Galiano.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 24.212.530.

Beneficiario: Magdalena Cantero Sosa.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 30.531.424.

Beneficiario: Carolina Cardell Fernández.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 43.355.599.

Beneficiario: Dolores Reyes Escalera Pérez.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 25.083.407.

Beneficiario: Magdalena de Manuel Martínez.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 26.208.789.

Beneficiario: Carmen Navarro Labrat.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 29.079.944.

Beneficiario: Luisa Zahino Peñafort.  
Importe: 1.200.000 Pts.  
D.N.I.: 686.173.

###### Becas en el extranjero 12 meses (Desiertas) 6 meses

Beneficiario: Francisco José Barrionuevo Contreras.  
Importe: 900.000 Pts.  
D.N.I.: 28.472.830.

Beneficiario: Javier Verdugo Santos.  
Importe: 900.000 Pts.  
D.N.I.: 27.890.859.

##### II. AYUDAS PARA ASISTENCIA Y CONGRESOS Y ESTANCIAS BREVES

Beneficiario: Antonio Almagro Gorbea.  
Importe: 160.000 Pts.  
D.N.I.: 1.359.985.

Beneficiario: Remedios Domínguez Romero.  
Importe: 82.500 Pts.  
D.N.I.: 25.572.835.

Beneficiario: Ana Martínez Marín.  
Importe: 200.000 Pts.  
D.N.I.: 27.230.438.

Beneficiario: Pedro Salmerón Escobar.  
Importe: 200.000 Pts.  
D.N.I.: 23.644.627.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de julio de 1989 (BOJA núm. 54), los candidatos seleccionados deberán comunicar mediante escrito dirigido a esta Dirección General su aceptación de la beca dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entendiéndose su renuncia a la misma caso de no resultar tal comunicación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990. - El Director General, José Guirao Cabrera.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las siguientes contrataciones:

1. Denominación: Edición de folleto explicativo Plan de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de bajo coste para la depuración de aguas residuales.

Clave: A2.850.600/8511.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Imprenta J. de Haro.

Presupuesto de adjudicación: 1.238.000 Pts.

2. Denominación: Proyecto y ejecución de la estación depuradora de aguas residuales «Aljarafe II». Sevilla.

Clave: A5.341.673/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso de proyecto y ejecución.

Empresa adjudicataria: U.T.E. Ginés Navarro S.A./Cadagua, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 2.782.756.358 Pts.

3. Denominación: Ampliación del abastecimiento de agua a Cibra de Santo Cristo. Jaén.

Clave: A5.323.689/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Construcciones Alfonsa Cruz.

Presupuesto de adjudicación: 50.183.184. Pts.

4. Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección de Obras de la estación depuradora de aguas residuales de arroyo de la Vibora. T.M. de Marbella. Málaga.

Clave: A6.329.652/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Lloyd's Register España, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 15.254.782. Pts.

5. Denominación: Acondicionamiento y restitución de tramas del abastecimiento de agua a los pueblos del condado. Jaén.

Clave: A5.323.663/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Agromán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 378.979.497. Pts.

6. Denominación: A.T. para la realización de proyectos de abastecimiento y saneamiento en el poniente almeriense. Almería.

Clave: A6.304.677/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: O.T.I.P.S.A. Consultores.

Presupuesto de adjudicación: 4.478.208. Pts.

7. Denominación: Conducciones principales para abastecimiento de la Costa del Sol Occidental. Ramal Este. Trama: Desde arroyo primero o Hotel Artala. Segundo tubería (Málaga).

Clave: A6.329.621/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Entrecanales y Távora, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.458.350.325 Pts.

8. Denominación: Estudio e implantación del sistema de gestión y recursos y necesidades derivadas del Plan de Infraestructura Sanitaria de Andalucía.

Clave: A2.890.615/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Delta 9. TCAS. AUX. de la Const.

Presupuesto de adjudicación: 5.837.440 Pts.

9. Denominación: Estudio e implantación del sistema de gestión del Plan de Infraestructura Hidráulica, regulación y defensas y encauzamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Clave: A2.890.616/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Delto 9. TCAS. AUX. de la Const.

Presupuesto de adjudicación: 6.092.800 Pts.

10. Denominación: Colectores Generales de la Puerta de Segura y Puente Génova. Jaén.

Clave: A5.323.654/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Germón Valero, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 127.700.000 Pts.

11. Denominación: Nuevo edificio para almacenamiento, dosificación y mezcla de col en la estación de tratamiento de agua potable de la segunda etapa del Abta. al Campo de Gibraltar.

Clave: A6.311.610/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 77.155.466 Pts.

12. Denominación: Estudio previo y redacción de los proyectos para la prevención de inundaciones y de supresión de vertidos al cauce del Arroyo Almónzar en San José de la Rinconada. Sevilla.

Clave: A5.447.601/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Waing, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.800.000 Pts.

13. Denominación: Estudio de gestión de los planes directores provinciales de infraestructura Sanitaria de las provincias de Villa, Cádiz y Huelva.

Clave: A2.890.612/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Abayse, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.460.842 Pts.

14. Denominación: Estudio de gestión de los planes directores provinciales de infraestructura Sanitaria de las provincias de Málaga, Granada y Almería.

Clave: A2.890.613/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Aynova, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.537.286 Pts.

15. Denominación: Estudio de gestión de los planes directores provinciales de infraestructura Sanitaria de las provincias de Jaén y Córdoba.

Clave: A2.890.614/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Agua y Estructuras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.705.000 Pts.

16. Denominación: Saneamiento integral de Moguer. Colectores Generales.

Clave: A4.321.619/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Lasón, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 250.810.481 Pts.

17. Denominación: A.T. para la Dirección de las Obras de Abastecimiento, saneamiento y encauzamiento de la Junta de Andalucía en el Convenio Marca de Cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Clave: A5.890.605/5811.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Felipe Díaz García.

Presupuesto de adjudicación: 5.360.000 Pts.

18. Denominación: Redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Puerto Serrano. Cádiz.

Clave: A5.311.652/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.095.000 Pts.

19. Denominación: Estudio previo y redacción del proyecto de sa-

neamiento integral de Villamartin. Cádiz.

Clave: A5.311.648/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: José Manuel Patricio Cuenca.

Presupuesto de adjudicación: 7.600.000 Pts.

20. Denominación: Proyecto de encauzamiento del arroyo de Los Burros en Quesada. Almería.

Clave: A5.405.600/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: José Hernández Velasco, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 52.990.000 Pts.

21. Denominación: Redacción del proyecto de mejora de la conducción Iznájar-Montilla para abastecimiento de la Zona Sur de la provincia de Córdoba.

Clave: A5.314.632/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Inypsa.

Presupuesto de adjudicación: 9.622.000 Pts.

22. Denominación: Contratación de Asistencia Técnica para la inspección y vigilancia de las obras de construcción del abastecimiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Clave: A5.890.602/5811.

Sistema de adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Control y Geología, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 20.431.824. Pts.

23. Denominación: Redacción del proyecto de captación de agua en el río Guadalquivir a su paso por Mogán y bombeo a los dos ramales de abastecimiento a la loma de Ubeda. Jaén.

Clave: A5.323.680/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: AYESA.

Presupuesto de adjudicación: 9.980.000. Pts.

24. Denominación: Redacción de la documentación complementaria al proyecto de emisario submarino en la Playa de Mozagón. Huelva.

Clave: A4.321.652/1911.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: IMCA. Ingenieros y Arquitectos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.900.000. Pts.

25. Denominación: Redacción del proyecto de captación y bombeo de agua en el río Eliche para el abastecimiento al conjunto del Quebrajano. Jaén.

Clave: A4.323.679/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: AYESA.

Presupuesto de adjudicación: 9.940.000. Pts.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 párrafo 2, del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público que por esto Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de terminación de 30 vvdas. en La Alfoquia-Zurgena.

Clave: AL-82/020-1.

Sistema de adjudicación: Encomendación, art. 153 R.G.C.E.

Empresa adjudicataria: Texa.

Presupuesto de adjudicación: 3.473.893 Ptos.

Coefficiente de adjudicación: 0%.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1573/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con admisión previa el suministro que a continuación se especifica:

Suministro: 25 Viviendas prefabricadas modulares.

Clave: VPM-90/25-D.

Presupuesto de contrata: 112.500.000 Pts.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.250.000 Pts.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de noviembre de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación n° 3 de Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Pza. de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada suministro se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se la requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 30 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1574/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con admisión previa el suministro que a continuación se especifica:

Suministro: 25 Viviendas prefabricadas modulares.

Clave: VPM-90/25-C.

Presupuesto de contrata: 112.500.000 Pts.

Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 2.250.000 Pts.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de noviembre de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada suministro se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 30 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidas en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1575/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con admisión previa el suministro que a continuación se especifica:

Suministro: 25 Viviendas prefabricadas modulares.

Clave: VPM-90/25-B.

Presupuesto de contrata: 112.500.000 Pts.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.250.000 Pts.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de noviembre de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada suministro se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 30 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidas en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1576/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con admisión previa el suministro que a continuación se especifica:

Suministro: 25 Viviendas prefabricadas modulares.

Clave: VPM-90/25-A.

Presupuesto de contrata: 112.500.000 Pts.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.250.000 Pts.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de noviembre de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano

de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada suministro se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 30 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.— El Director General, José Ramón Mareno García.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1581/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

N° Expediente: MA-89/37-AS  
Obra: Edificación de 9 viviendas en c/ Jara 33 y c/ Zamorano 34 y 36 de Trinidad-Perchel. Málaga.  
Contrata: 58.868.945 ptas.  
Fianza provisional: 1.177.379 ptas.  
Plazo: 14 meses  
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

N° Expediente: MA-88/08-AS  
Obra: Edificación de 16 viviendas en c/ Zamorano 31, 33, 35 de Trinidad-Perchel. Málaga.  
Contrata: 88.361.579 ptas.  
Fianza provisional: 1.767.232 ptas.  
Plazo: 20 meses  
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

N° Expediente: MA-89/41-AS  
Obra: Edificación de 12 viviendas en c/ Zurradores 12, 14, 16 y c/ Cañoveral 17, 19 de Trinidad-Perchel. Málaga.  
Contrata: 76.797.943 ptas.  
Fianza provisional: 1.535.959 ptas.  
Plazo: 15 meses  
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

N° Expediente: MA-89/42-AS  
Obra: Edificación de 14 viviendas en c/ Pulideros 5, 7, 9, 11, 13, 15 y c/ Rita Luna 1, 3, 5, de Trinidad-Perchel. Málaga.  
Contrata: 76.071.223 ptas.  
Fianza provisional: 1.521.425 ptas.  
Plazo: 18 meses  
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

N° Expediente: MA-88/09-AS  
Obra: Edificación de 17 viviendas en prolongación c/ Bustamante, Trinidad-Perchel. Málaga.  
Contrato: 69.061.150 ptas.

Fianza provisional: 1.381.223 ptas.

Plazo: 12 meses

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de noviembre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrada a enviados por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n° 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N° 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N° 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Declaración de Emergencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de emergencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de octubre de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1577/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 17 vvdas. en S. Nicolás del Pueto (Sevilla), Expte.: SE-84/350-V.  
Presupuesto de contrata: 136.685.704 Ptas.  
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.  
Plazo de ejecución: 18 meses.  
Fianza provisional: 2.733.714 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de noviembre de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados

por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n.º 3 «Proposiciones Económicas» con arreglo al modelo que se adjunta como Aneja 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 28 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1578/90).*

Lo Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 15 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva, Expte.: H-87/418-V.

Presupuesta: 86.623.828 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Fianza provisional: 1.732.476 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadra Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de noviembre de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrada o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Pza. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada suministro se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n.º 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de cada obra.

Sobre n.º 3 «Proposiciones Económicas» con arreglo al modelo que se adjunta como Aneja 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día 26 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia concurso para la contratación de un seguro de responsabilidad civil. (2/89/306). (Res. Q-127/90). (PD. 1560/90).*

Se anuncia Concurso para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Contratación de un seguro que garantice las responsabilidades que puedan ser civilmente exigibles al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por daños y perjuicios materiales, corporales y/o consecuenciales causados a terceros en el ejercicio de su actividad».

Tipo máximo de licitación: 25.000.000 Ptas. Prima anual inicial.

Fianza Provisional: 500.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Un año prorrogable automáticamente, por períodos anuales, hasta un máximo de cinco años.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a la dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Carminas Masip.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia, ha acordado hacer pública la Resolución de 16 de octubre de 1990, por la que se adjudican definitivamente y mediante el sistema de contratación directa, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Estepona. Construcción de 2 Udes. de preescolar y pista polideportiva en el C.P. Ntra. Sra. del Carmen.  
 Importe adjudicación: 19.000.000 Pts.  
 Contratista: Construcciones Molguer, S..

Localidad: Farajón. Remodelación y sustitución 1 ud. y tutoría en el C.P.  
 Importe adjudicación: 20.700.000 Pts.  
 Contratista: Construcciones Molguer, S.I.

Málaga, 16 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para otorgar la concesión del servicio del bar-cafetería del Centro de Día de Tercera Edad de Ecija (Sevilla) (PD. 1583/90).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 21.10.89), esta Gerencia Provincial tiene a bien anunciar licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio del bar-cafetería del Centro de Día de Tercera Edad de Ecija (Sevilla), con las siguientes especificaciones:

1. Podrán formular solicitudes por escrito cualquier persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar, contenida en la legislación general de contratos administrativos, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

2. Los pliegos de condiciones y demás datos del expediente, estarán expuestos en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, sita en la calle Imagen, n.º 12, 1.ª planta y en el centro citado, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, las cuales se podrán presentar en ambos lugares.

3. Documentación exigida: La indicado en la Cláusula 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como 10.000 Ptas. en concepto de fianza o garantía provisional, constituida en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Hacienda, conforme a lo previsto en la cláusula 3 del citado pliego, debiendo aportarse el resguardo correspondiente en sobre independiente.

4. Al término de los veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la adjudicación de la concesión indicada por la Mesa de Adjudicación Concesional reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla. Si dicho día fuese sábado la adjudicación se realizará el siguiente día hábil.

5. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.— La gerente, M.ª José García Jiménez.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifican determinados puntos del cuadro de especificaciones del pliego de bases del contrato de suministro de lote Bibliográfico General para Bibliotecas Públicas, así como cambios en los plazos de presentación y apertura de ofertas del mencionado expediente. (FO/BO-047-99/SM) (PD. 1570/90).

Detectado por esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente error en la redacción de determinados puntos del Cuadro de Especificaciones del Pliego de Bases del Contrato de Suministro de lote bibliográfico general para Bibliotecas Públicas (Expediente FO/BO-

047-99/SM), cuyo concurso para su adjudicación se publicó en la página 7.771 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 9 de octubre de 1990, he resuelto:

1. Apartado N del Cuadro de Especificaciones del Pliego de Bases del Contrato de Suministro del expediente de referencia. Donde dice: «Causas especiales de resolución: Se descontará de la factura los títulos no recepcionados, valorándolos por su precio de venta al público», debe decir: «Causas especiales de resolución: Cuando los libros no recepcionados superen el 20% del precio del contrato y/o el 10% de los títulos ofertados».

2. Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 19 de noviembre de 1990 a las 13 horas.

3. Modificar la fecha de apertura de ofertas, que se realizará el 27 de noviembre de 1990 a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, C/ San José, n.º 3. Sevilla.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.— El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (A.O.B.O.033.41/AT).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Delegación Provincial hace público dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A.O.B.O.033.41/AT.

Título: Actividades Feria del Libro de Sevilla.

Adjudicatario: Angeles Gallego Román. Gabinete de Gestión y Coordinación.

Presupuesto de adjudicación: 5.630.000 Pts.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.— El Delegado, Antonio Pozanco León.

## TIERRAS DE JEREZ Y SUS PRODUCTOS, SA.

ANUNCIO de concurso de obras. (PP. 1525/90).

Sociedad que nace para potenciar la comercialización y la divulgación de los productos de la comarca de Jerez, concesionaria de la exclusiva de la venta del Jerez en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla 1992, construirá un Pabellón de Espectáculos, donde desarrollar el conjunto de actividades de promoción, exposición, recreación en torno a los valores característicos del territorio de Jerez.

Para la elección de la empresa constructora que haya de ejecutar el proyecto, se promueve el siguiente:

### CONCURSO DE OBRAS

Proyecto: Pabellón de Tierras del Jerez para la Exposición Universal de Sevilla 1992.

Superficie construida: 14.885 m<sup>2</sup>, distribuidas en los siguientes espacios principales: picadero, restaurante para 600 plazas, graderío de público, área de degustación, área de exposiciones, torre de negocios y área de servicios complementarios, según proyecto redactado por los arquitectos Ignacio de la Peña Muñoz y Ramón González de la Peña Sánchez.

Presupuesto: 1.892.799.060 pesetas IVA excluida.

Plazo de ejecución: El plazo límite para la terminación de las obras es el 15 de diciembre de 1991.

Consulta de documentación: La información sobre los detalles y características de la oferta puede obtenerse en la Sede Social de Tierras del Jerez: Avda. José Cádiz Salvatierra s/n., Edificio Avenida 2 núcleo 3-1.º D. Teléfono 32 10 68 Fax 32 10 69

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 23 de noviembre de 1990 y se realizarán siguiendo las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pacheco Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1519/90).

Aprobada par el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15.10.1990 el Pliego de Cláusulas Económica-Administrativas que ha de regir la subasto de la venta de 1 vivienda de propiedad municipal, se expone al pública durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último Boletín Oficial (de la Provincia o de la Comunidad Autónoma) para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncio subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La enajenación por medio de subasta de 1 finco urbana: Sita en la C/. Cervantes núm. 4 (Calañas).

Tipo: 1.000.000 Ptas. Mejorables al alza.

Pago: En el plazo de ocho días, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: el 20% de tipo.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Calañas desde las 9 a las 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial (de la provincia o de la Comunidad Autónoma).

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D ..... mayor de edad, vecino de ..... domiciliado en C/. ..... núm. .... en nombre propio lo en representación de ..... con D.N.I. .... enterado del anuncio y Pliego de Cláusulas económico-administrativas relativo a la venta en pública subasta de 1 finca urbana de propiedad del Ayuntamiento de Calañas, y aceptando íntegramente dicho Pliego, se comprometo a adquirirla, por el precio que se expresa ..... Ptas. (Enletra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Calañas, 15 de octubre de 1990.- El Alcalde, Francisco Bernabé Hidalgo.

EDICTO. (PP. 1520/90).

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15.10.1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de contratación de las obras de construcción de una Piscina Municipal en Calañas, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial que aparezca (Provincia o Junta de Andalucía).

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de una Piscina Municipal en Calañas, con arreglo al Proyecto técnica redactada por el arquitecto D. Alfonso Arambura Terrades.

Tipo: 13.500.000 Ptas. mejorable a la baja.

Duración del contrata: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plaza máximo de cinco meses.

Carga: Con cargo a la partida 612 del presupuesto.

Fianzas:

Provisional: 2% del tipo.

Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plaza de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOP o BOJA).

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa

Consistorial, o las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plaza de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D ..... con domicilio en ..... y D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio lo en representación de ..... como acreditado .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP y BOJA, tomo parte en lo mismo comprometiéndose a realizar los obras de construcción de una piscina en el precio de ..... (en letra y número), IVA incluido, con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifícon en la propuesta que adjunta a esta proposición.

(Lugar, y fecha)

Calañas, 16 de octubre de 1990.- El Alcalde, Francisco Bernabé Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN (JAEN)

ANUNCIO de subasto. (PP. 1376/90).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Lo concesión del derecho de superficie de parción de terreno de 6.500 metros cuadradas ubicada en margen izquierda de la Ctrº Bailén-Motril, Km. 293, término de Bailén, linda al Norte con Andrés Alonso Vivanco y resto de la finca matriz a cinco metros del edificio destinado a viviendas enclavado en la misma, al Sur con resto de la finca matriz, al Este con Arroyo del Matadera y al Oeste con Carretera de Bailén o Motril; se segregará del predia «Fábrica de Maderas».

Tipo de licitación: Canon mensual de 18.153 pesetas al alza.

Duración: El derecho de superficie tendrá una duración de cinco años.

Pago: El canon se satisfará mensualmente al Ayuntamiento a partir del tercer año de la formalización del contrato.

Pliego de Condiciones: Se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Obligaciones del adjudicatario: Entre otras, la de instalación de nuevas industrias y crear tres puestos de trabajo, como mínimo, por cada 100 metros cuadrados de terreno, dentro del plazo de seis meses a partir de la formalización del contrato.

Garantía provisional: 38.409 pesetas.

Garantía definitiva: El mínimo de la escala del artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (en nombre propia o en representación de .....), con domicilio en ..... calle ..... con D.N.I. .... enterado del Pliego de Candiciones de la subasto para adjudicar la concesión del derecho de superficie sobre terreno de propiedad municipal, se comprometo a abonar el canon mensual de ..... pesetas por el derecho de superficie de referido terreno, de 6.500 metros cuadrados, con destino o instalaciones industriales, y, a cumplir las obligaciones previstas en dicho Pliego cuyo contenido acepta. (Fecha y firma del proponente)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Bailén, 21 de septiembre de 1990.

## 5.2. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

## EDICTO.

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1990, y a petición del Ayuntamiento de Castro del Río (acuerdo plenario de 22 de agosto de 1990), se ha declarado la urgente ocupación, a efectos expropiatorios de los terrenos necesarios para la ejecución de los obras de Defensa contra Inundaciones en este término municipal, según proyecto aprobado el 27 de febrero de 1990, por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es definir las obras necesarias para la construcción de un encauzamiento del río Guadajoz, para evitar las periódicas inundaciones del casco urbano de Castro del Río (Córdoba).

A fin de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente edicto se publicará en el BOE, BOJA, tablón de anuncios y Diario Córdoba.

A tenor de lo dispuesto en el citado artículo, este Ayuntamiento ha resuelto señalar a efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las bienes y derechos afectados como consecuencia de la obra referenciada, el octavo día posterior a la última de las publicaciones citadas (ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha publicación), a la hora que más adelante se detallará y en la que los interesados deberán comparecer en el Ayuntamiento.

A dicho acta deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legalmente autorizado para actuar en su nombre, y aportando la correspondiente escritura de propiedad o documento acreditativo de su titularidad, así como los dos últimos recibos de la Contribución.

Asimismo, se podrán hacer acompañar, si lo estiman oportuno a su costa, de Peritos y un Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán, si lo desean, a tenor del artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, formular por escrito ante este Ayuntamiento, en horas de oficina, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

## RELACION DE AFECTADOS

Finca núm: 1.  
Propietario: D. Francisco Navajas Mármol.  
Superficie: 260 m<sup>2</sup>.  
Hora: 10.

Finca núm: 2.  
Propietario: D<sup>a</sup> Trinidad Conde Mejías.  
Superficie: 9.925 m<sup>2</sup>.  
Hora: 10.

Finca núm: 3.  
Propietario: D. Francisco Medina Moreno.  
Superficie: 5.043 m<sup>2</sup>.  
Hora: 10.

Finca núm: 4.  
Propietario: D. Lorenzo Calderán Ostas.  
Superficie: 14.840 m<sup>2</sup>.  
Hora: 10.

Finca núm: 5.  
Propietario: D. Pedra Pérez Pérez.  
Superficie: 18.780 m<sup>2</sup>.  
Hora: 10.

Finca núm: 6.  
Propietario: D. José Joaquín Quintero Pérez.  
Superficie: 10.763 m<sup>2</sup>.  
Hora: 10.

Finca núm: 7.  
Propietario: D. Juan Centella Navajas.  
Superficie: 2.268 m<sup>2</sup>.  
Hora: 11.

Finca núm: 8.  
Propietario: D. Pedro Villegas Redondo.  
Superficie: 620 m<sup>2</sup>.  
Hora: 11.

Finca núm: 9.  
Propietario: D. Diego y D. Rafael Clavero Millán.  
Superficie: 395 m<sup>2</sup>.  
Hora: 11.

Finca núm: 10.  
Propietario: D. Cristóbal Moreno Toledo.  
Superficie: 4.345 m<sup>2</sup>.  
Hora: 11.

Finca núm: 11.  
Propietario: D. Domingo Ruiz Alba.  
Superficie: 5.983 m<sup>2</sup>.  
Hora: 12.

Finca núm: 12.  
Propietario: D. Domingo Ruiz Alba.  
Superficie: 825 m<sup>2</sup>.  
Hora: 12.

Finca núm: 13.  
Propietario: D<sup>a</sup> Josefa Martínez Arjona.  
Superficie: 4.475 m<sup>2</sup>.  
Hora: 12.

Finca núm: 14.  
Propietario: Doña Teresa Millán Centella.  
Superficie: 1.440 m<sup>2</sup>.  
Hora: 12.

Finca núm: 15.  
Propietario: D. Juan Prados Villegas.  
Superficie: 4.738 m<sup>2</sup>.  
Hora: 12.

Finca núm: 16.  
Propietario: D. Juan Prados Villegas.  
Superficie: 340 m<sup>2</sup>.  
Hora: 12.

Finca núm: 17.  
Propietario: D. Antonio Morales Ambrosio.  
Superficie: 4.543 m<sup>2</sup>.  
Hora: 13.

Finca núm: 18.  
Propietario: D<sup>a</sup> Carmen Carretero Morales.  
Superficie: 3.783 m<sup>2</sup>.  
Hora: 13.

Finca núm: 19.  
Propietario: D. Juan Carretero Morales.  
Superficie: 27 m<sup>2</sup>.  
Hora: 13.

Finca núm: 20.  
Propietario: D. Fernando Aranda Tamajón.  
Superficie: 4.703 m<sup>2</sup>.  
Hora: 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 23 de octubre de 1990.— El Alcalde, Santiago Moreno Castro.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

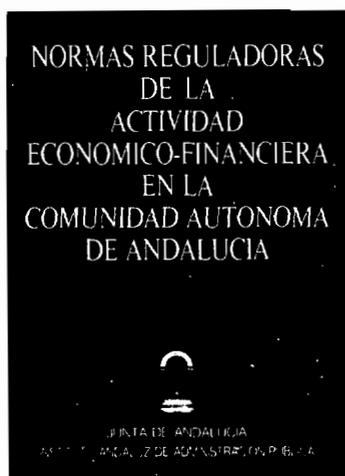
### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

**Título:****NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA****Autor: Pablo López Villegas****Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autónoma.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).**Venta:** En librerías.**Depósito Legal:** SE-1118-1989.**ISBN:** 84-7595-059-0A graphic consisting of a jagged, starburst-like border surrounding the word 'NOVEDAD' in a bold, sans-serif font. The word is centered within the starburst.

# PUBLICACIONES

**Título:**

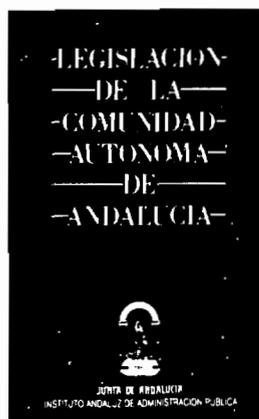
## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autónoma y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

**Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.**

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.